

El único día de pago de las ventas fábrica será el 9 de cada mes en Caspe y el 10 en Zaragoza, salvo que coincidan con festivo, con lo que se trasladaría al laboral siguiente. No se admitirán pagos a cuenta de los albaranes, no sirviendo la presentación de los mismos. Las facturas pendientes, totales o parciales, serán descontadas en nómina.

Para tener derecho al rappel mencionado se habrá tenido que contribuir a su realización, es decir, lo percibirán aquellas personas que hayan efectuado a lo largo del ejercicio económico considerado compras de productos de la empresa con la modalidad «ventas fábrica», incluyendo dentro de este grupo aquellas que figura han comprado en adidas Shop de Caspe. Se entenderá como realización de las compras haber pagado facturas relativas a las mismas con vencimiento dentro del ejercicio, que no hayan sido objeto de anulación o de abono total o parcial y cuyo importe mínimo, sea de 500 euros (quinientos euros) excluido el I.V.A. durante la vigencia del presente convenio.

Será percibido por aquellas personas que se encuentren de alta en la empresa a fecha 31 de diciembre del año en curso. Aquellas que en dicha fecha no tengan un año de antigüedad percibirán la parte proporcional al tiempo que lleven trabajando y a las mismas se les aplicará la cantidad proporcional en relación a la de referencia 500 euros (citada en el párrafo anterior).

2. Presupuesto social. Cualquier repercusión fiscal o legal, presente o futura, que pueda implicar el disfrute de las cantidades correspondientes a cualquier partida de las comprendidas en el Presupuesto Social irá a cargo de las personas que las disfruten.

Las eventuales cantidades sobrantes de cualquiera de las partidas del Presupuesto Social, se emplearán para mejorar la Partida de Navidad o de otra manera acordada entre la Empresa y los Representantes de los Trabajadores.

Los gastos o suplidos originados por desplazamientos de los diferentes Comités de Empresa, con el fin de mantener reuniones serán cargados a la partida de actos sociales.

A la hora de proceder al reparto de las diferentes partidas del presupuesto social se tendrán en consideración, de cara a su percepción en el momento del devengo, el que las personas beneficiarias hayan presentado la documentación que se solicite para justificar la percepción (partidas 1.ª y 3.ª) en las fechas límite que se señalen, así como su presencia en el momento de la realización de las actividades que se organicen (partida 2.ª), o su presencia en el momento de la entrega de los conceptos que vayan con cargo a la partida 3.ª

En relación a la partida de Navidad, la empresa asegura un importe de 90,15 euros + IVA por persona para 2003. Para 2004, 2005 y 2006 la cantidad citada se incrementará en la misma medida que las tablas salariales. Esta cantidad puede ser mejorada por fondos sobrantes de otras partidas del presupuesto social o por medio del Rapell sobre ventas fábrica.

3. Horas extraordinarias de Caspe. Para todas las personas que pertenecen al Centro de Trabajo de Caspe se fija el precio de la hora extraordinaria en 16,45 euros brutos para 2003, actualizable conforme a los incrementos anuales acordados.

4. Beneficios económicos. Los empleados de Adidas Salomon España, S.A. con una antigüedad igual o superior a un año, tendrán opción a ciertas ventajas económicas de acuerdo con las condiciones que se reflejan a continuación:

Préstamos:

Un año de antigüedad en Adidas Salomon España, S.A.

Indicación del motivo y aceptación del interés, que será el que marque el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado como interés legal, para el ejercicio de que se trate.

Reembolso del préstamo en un 18 meses por retenciones en nómina en salarios y pagas extraordinarias, o la totalidad del saldo pendiente en caso de salida de la Empresa.

Cantidad máxima de 3.000 euros por persona y año.

En los casos particulares de necesidad inmediata de cambio de coche para utilización en el trabajo, para aquellas personas que tienen reconocida esta utilización, se podrán conceder cantidades mayores al máximo indicado, hasta un límite que será fijado anualmente.

Para solicitar un nuevo préstamo será condición indispensable tener totalmente amortizado el préstamo anterior.

Se tendrá en cuenta la posibilidad de liquidez en el cupo anual de recursos destinados a préstamos que será fijado anualmente por la Empresa, siendo de 100.000 euros (cien mil euros para 2003).

Anticipos:

Sobre remuneraciones: Se concederán anticipos sin interés sobre salarios, comisiones y pagas extraordinarias en las condiciones siguientes:

Salario: Las solicitudes deberán recibirse antes del 15 de cada mes, día que se procederá al abono. El importe máximo será el del salario neto devengado hasta el quince de dicho mes (media nómina).

Comisiones: La totalidad de las comisiones netas devengadas.

Pagas extraordinarias: Hasta un máximo de la cantidad neta devengada en el momento de la solicitud del préstamo.

Las devoluciones se efectuarán en el mismo mes en caso de salario, y en el momento del cobro en caso de comisiones o pagas extraordinarias.

Para viajes: Se concederán anticipos, en euros o divisas, permanentes o temporales, para viajes sobre solicitud escrita razonada.

Participación gastos de parking: Los empleados de Zaragoza que se trasladen al centro de Trabajo en coche particular, podrán beneficiarse de una ayuda de la Empresa consistente en el 50% del importe del parking. Esta ayuda es válida para el parking Arni, S.A.

Seguros: La Empresa concede a favor de los empleados unos beneficios especiales, representados por aportaciones económicas o inclusión en pólizas colectivas de seguro cuyas primas están a cargo, total o parcialmente de la Empresa.

1) Seguro de vida: Los beneficiarios son todos los empleados fijos o que tengan un año de antigüedad en la Empresa.

El capital asegurado es de 6.000 euros por persona. Las primas están totalmente a cargo de la Empresa.

2) Seguro de Accidentes: Para las personas cuyas funciones obligan a viajar frecuentemente como parte integrante de las mismas, se suscribe una póliza de accidentes con garantías de 60.000 euros en caso de muerte y 60.000 en caso de invalidez permanente. Estas cantidades podrán incrementarse según deseo de los asegurados siendo a cargo de ellos las primas relativas a las garantías superiores a 60.000 euros.

En esta póliza se incluyen de inmediato los nuevos representantes y las personas que, por sus funciones, tengan que viajar con mucha frecuencia, nada más entrar en la Sociedad.

Las posibles repercusiones legales o fiscales, presentes o futuras, relativas a los beneficios económicos disfrutados, de acuerdo con el presente anexo irán a cargo de los beneficiarios de las mismas.

5. Traslado de las instalaciones. En el caso de que la empresa decida trasladar su sede fuera del término municipal de Zaragoza durante la vigencia del convenio, se negociará con el Comité de Empresa las condiciones relativas al transporte y horarios en función de las instalaciones y servicios disponibles para la nueva ubicación.

Tablas salariales 2003

Salario base 2003 (importe en euros)

	Mes	Día	Año
Personal Administrativo:			
Ingeniero y licenciado (1)	1.017,85	33,93	14.249,94
Peritos y Ayudantes titulados (2)(3)	962,76	32,09	13.478,63
Jefe de Sección (3)	962,76	32,09	13.478,63
Jefe de Negociado (3)	851,98	28,40	11.927,78
Oficial de Primera (4) (5)	753,92	25,13	10.554,89
Oficial de Segunda (5)	699,30	23,31	9.790,21
Auxiliar (7)	664,75	22,16	9.306,45
Personal Técnico no titulado:			
Encargado General de Fabricación (3)	962,74	32,09	13.478,37
Técnico de Calzado (3) (4)	962,74	32,09	13.478,37
Ayudante no titulado (4)	805,07	26,84	11.270,99
Encargado de Sección (4)	826,52	27,55	11.571,26
Personal obrero:			
Oficial de Primera (8)	740,83	24,69	10.371,62
Oficial de Segunda (8)	706,56	23,55	9.891,82
Oficial de Tercera (9)	679,65	22,66	9.515,17
Especialista (9)	679,65	22,66	9.515,17
Peón (10)	673,73	22,46	9.432,22